

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
 Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 9667221



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NACIONALIDAD

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 220286

SANTIAGO, 14 de Junio de 2018

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº216862 DEL 12.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó AUTORIZACION TRABAJO SVPD, en la condición de TITULAR a la extranjera Andrea Lucia OBANDO UNDA de nacionalidad VENEZOLANA ; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su nacionalidad siendo lo correcto: MEXICANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores, D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº216862 DEL 12.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de doña Andrea Lucia OBANDO UNDA es MEXICANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada: \$128.956.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



1.- MODIFICAR LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 220286 DEL 12.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de doña Andrea Lucia OBANDO UNDA es MEXICANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada: \$128.956.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICAR LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 220286 DEL 12.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de doña Andrea Lucia OBANDO UNDA es MEXICANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada: \$128.956.

COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ABA/RFA/VGL/KLS
 [713] 14/06/2018
 Distribución:
 1.- Policía de Investigaciones de Chile
 2.- Archivo DEM

KATIUSKA LORCA SILVA
 Sección Visas